DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.921 | Viernes 9 de Agosto de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2528661

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REEMPLAZA RESUELVO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN N° 343 EXENTA, DE 2019, QUE DELEGA FACULTAD DE FIRMAR "POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL" EN LOS CASOS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 1.535 exenta.- Santiago, 31 de julio de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la resolución N° 77, de 2016; en la resolución exenta N° 343, de 2019, que delega facultad de firmar "por orden del Contralor General" en los casos que indica; en la resolución exenta N° 2.524, de 2023, que crea la División de Gobiernos Regionales y Municipalidades, complementada por la resolución exenta N° 14, de 2024; en la resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y en la resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, todas de esta procedencia.

Considerando:

Que, mediante la citada resolución exenta N° 343, de 2019, se delega la facultad de firmar "por orden del Contralor General", en las jefaturas y en los asuntos que indica.

Que, dentro de la Unidad de Protección de Derechos Funcionarios de la División Jurídica, se han creado las Secciones de Admisibilidad de Estatutos Especiales y de Estatutos Municipales.

Que, dichas secciones -en una primera etapa-, estarán encargadas de gestionar y evaluar la admisibilidad de los reclamos cuyo estudio de fondo corresponda al Departamento de Previsión Social y Personal y a la División de Gobiernos Regionales y Municipalidades, respectivamente, ambos de la Contraloría General de la República, que no correspondan a los estatutos generales de las leyes N°s. 18.833 y 18.884.

Que, por lo anterior, se hace necesario actualizar la mencionada delegación, respecto de las personas funcionarias encargadas de esas secciones.

Resuelvo:

1.- Reemplácese el encabezado del resuelvo 1.- de la aludida resolución exenta N° 343, de 2019, por el siguiente:

"1.- Delégase en las personas que ejerzan los cargos de jefatura y subjefatura de la Unidad de Protección de Derechos Funcionarios y en los Encargados de Sección, y en quienes deban subrogarlos o reemplazarlos, en su caso, la facultad de firmar "Por orden del Contralor General", los asuntos que se señalan a continuación, según corresponda".

Anótese, regístrese y publíquese.- Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Daniela Andreu Campos, Jefa División de Administración Interna y Abastecimiento, Contraloría General de la República.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl